



**Resolución
N°453/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 23 de Diciembre 2019.

VISTO: El Expediente 2019-81-1090-00327.

CONSIDERANDO:

1. Que se establece que la Calle Dr. Luis Correch entre A. Brause y Dr. C. Piovene, es reconocido y nombrado por vecinos y habitantes de la zona como calle 25 de Agosto.
2. Que por Resolución 112/2019 de este Concejo, del 29 de Abril de 2019, se resolvió "Aprobar que la calle que figura como Dr Luis Correch, entre L. A. de Herrera y M. Quintela, se le denomine como 25 de Agosto".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Ratificar lo aprobado en la Resolución 112/2019 de este Concejo, del 29 de Abril de 2019, que resolvió "Aprobar que la calle que figura como Dr Luis Correch, entre L. A. de Herrera y M. Quintela, se le denomine como 25 de Agosto".
2. Incorporar la presente al Expediente 2019-81-1090-00327.
3. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

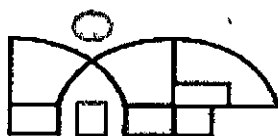

Alcalde Alcides Perez

Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



municipio de
Pando

CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 454/2019

Acta N°
061/2019

Pando, 30 de Diciembre 2019.

VISTO: El trabajo de refacción que se está realizando en el segundo piso, en Arquitectura.

CONSIDERANDO:

- 1 Que si bien el costo mayor de la obra fue asumido por la Dirección de Arquitectura.
- 2 Que se hace necesario contar con un tabique divisorio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autorizar el gasto para la compra de un tabique divisorio con valor de \$27.438 (veintisiete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos uruguayos) IVA incluido, a la Empresa UFFICIO Equipamientos
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



Resolución
N° 455/2019

Acta N°
061/2019

Pando, 30 de Diciembre 2019.

VISTO: Que desde el 02 de Diciembre hasta el 27 de Diciembre del corriente se realizaron varias compras en el rubro de Barraca. Para funcionamiento y mantenimiento de este Municipio.

CONSIDERANDO:

1 Que la Empresa 5 Esquinas cotizó los mismos en \$U29.677 (veintinueve mil seiscientos setenta y siete pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de \$U29.677 (veintinueve mil seiscientos setenta y siete pesos uruguayos). En la Empresa Barraca 5 Esquinas, RUT 110109260019. El pago se realizará por transferencia bancaria.
2. Este gasto será adjudicado al Fondo Partida Mensual.
3. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Alcides Perez

Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°456/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019

VISTO: la actividad a llevarse adelante el próximo 23 de Enero de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para dicha actividad el 23/01/2020, a partir de las 20hrs.
2. Que se desarrollará en Roosevelt y Correch.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar la actividad solicitada. La cual se desarrollará el 23/01/2020, a partir de las 20hrs. En Roosevelt y Correch.
2. Solicitar la presencia de Inspectores de Transito.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°457/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019

VISTO: la Resolución 316/2019, referente a la actividad que se llevó adelante el 16 de Noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo autorizó dicha actividad el 16/11/2019 y decidió apoyarla.
2. Que la misma se enmarca en las actividades de Carnaval organizadas por la I.C.
3. Que se hace necesario realizar el presente Acto Administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Enmendar el Punto 1 del Resuelve. Se debe agregar al mismo la autorización del gasto de hasta \$U60.000 (sesenta mil pesos uruguayos).
2. Que al Punto 1 del Resuelve se agregue "Autorizar el gasto de hasta \$U60.000 (sesenta mil pesos uruguayos), los que se dividirán entre las Escuelas que logren calificar.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Enviar la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Perez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°458/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019

VISTO: la actividad de carnaval que se llevará adelante el 31 de Enero de 2020, en nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo decide apoyarla.
2. Que la misma se enmarca en las actividades de Carnaval organizadas por la I.C.
3. Que dicha actividad es una de las fechas del Concurso de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de hasta \$U50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos). A los efectos de solventar gastos de los grupos participantes.
2. Que los mismos serán facturados a través de Agremiarte.
3. Este gasto será adjudicado al Fondo de Partida Mensual.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Perez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°459/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019

VISTO: la actividad de carnaval que se llevará adelante el 14 de Febrero de 2020, en nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo decide apoyarla.
2. Que la misma se enmarca en las actividades de Carnaval organizadas por la I.C.
3. Que dicha actividad es una de las fechas del Concurso de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de hasta \$U25.000 (veinticinco mil pesos uruguayos) más IVA. Para el alquiler de vallas
2. Que este gasto será facturado por la Empresa Krovers, RUT 216116150016.
3. Este gasto será adjudicado al Fondo de Partida Mensual.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Perez.

Concejala Eduardo Méndez

R/A
Concejala Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejala Carlos Díaz



**Resolución
N°460/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019

VISTO: la actividad de carnaval que se llevará adelante el 14 de Febrero de 2020, en nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo decide apoyarla.
2. Que la misma se enmarca en las actividades de Carnaval organizadas por la I.C.
3. Que dicha actividad es una de las fechas de Desfiles de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de hasta \$U18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos) más IVA. Para el alquiler de baños químicos.
2. Que este gasto será facturado por la Empresa RUT 218504970017.
3. Este gasto será adjudicado al Fondo de Partida Mensual.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Perez

Concejal Eduardo Méndez

P/A
Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°461/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019

VISTO: la actividad de carnaval que se llevará adelante el 31 de Enero de 2020, en nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo decide apoyarla.
2. Que la misma se enmarca en las actividades de Carnaval organizadas por la I.C.
3. Que dicha actividad es una de las fechas del Concurso de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de hasta \$U5.000 (cinco mil pesos uruguayos) más IVA. A los efectos de alquilar baños.
2. Que los mismos serán facturados a través de la Empresa RUT 218504970017.
3. Este gasto será adjudicado al Fondo de Partida Mensual.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Perez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°462/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019

VISTO: el Expediente 2019-81-1360-01043.

RESULTANDO:

1. Que en dicho Expediente se solicita apoyo económico para la Comparsa Bantu K'ndombe.
2. Que de la solicitud surge que esta institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de dicha actuación.
2. Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
3. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
4. Que se ha verificado que los solicitantes no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto. A lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y ao Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

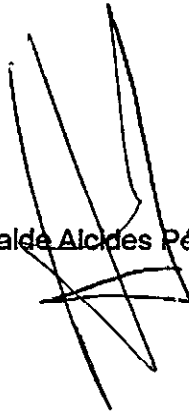
**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el apoyo y gasto de \$U3.000 (tres mil pesos uruguayos). Se autoriza a abonar a Fernando E.Lazo, C.I. 2.025.306-3.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio. El pago referido se realizará por red externa.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.



**Resolución
N°462/2019**

**Acta N°
061/2019**



Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

P/A. 
Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
Nº463/2019**

**Acta Nº
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019

VISTO: el Expediente 2019-81-1360-01047.

RESULTANDO:

1. Que en dicho Expediente se solicita apoyo económico para realizar un evento en la Plaza Constitución.
2. Que de la solicitud surge que esta institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de dicha actuación.
2. Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
3. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
4. Que se ha verificado que los solicitantes no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto. A lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y a lo Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

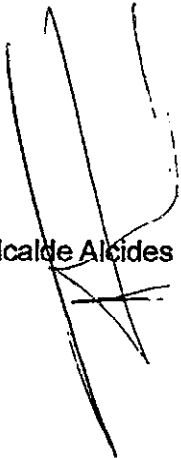
**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el apoyo y gasto de \$U3.000 (tres mil pesos uruguayos). Se autoriza a abonar a Nelson O. Burmida, C.I. 1.124.596-4.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio. El pago referido se realizará por red externa.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.



**Resolución
N°463/2019**

**Acta N°
061/2019**



Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez



P/A. Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°464/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019.

VISTO: la OD 2604 la cual no fue aprobada su rendición (Fondo Permanente), de Noviembre 2018.



CONSIDERANDO:

1. Que los gastos realizados fueron necesarios para el buen funcionamiento del Municipio.
2. Que se tomo conocimiento de lo actuado por Delegados del TCR.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Reiterar en su totalidad el gasto realizado por gasto del Fondo Permanente en el mes de Noviembre 2018, por el monto de \$U78.998,71 (setenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos uruguayos 71/100), según OD2604.
2. Enviar la presente a Contable del Municipio a los efectos de proseguir con el tramite.
3. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°465/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019.

VISTO: La necesidad de contar con un responsable de habilitar el Fondo Permanente del ejercicio 2020 en el Municipio de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que el mismo debe ser el Alcalde Alcides Pérez C.I. 1.352.936-0.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar que el Alcalde Alcides Pérez C.I. 1.352.936-0, sea el responsable de habilitar el Fondo Permanente del Municipio de Pando.
2. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.
3. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°466/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019.

VISTO: La necesidad de contar con un fondo Permanente para el ejercicio 2020 (01/01/2020 al 09/07/2020)

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución N° 465/2019 se asigna como responsable del Fondo Permanente al Sr. Alcalde Alcides Pérez C.I. 1.352.936-0.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar la creación del Fondo Permanente del Municipio de Pando para el ejercicio 2020 , por un importe de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos mensuales). Los responsables de los mismos son las personas que por Resolución 465/2019 se dispone. Sr. Alcalde Alcides Pérez C.I. 1.352.936-0.
2. Establecer que el objeto del gasto es en : artículos de ferretería y barraca, materiales de construcción, artículos de electricidad, cerrajería, vidriería, cortinas, repuestos de vehículos, gomería, reparaciones mecánicas, combustible, aceites, gas, herramientas menores, artículos deportivos, útiles de oficina, insumos informáticos, papelería e impresiones, indumentaria de trabajos, gastos de protocolo, florería, comestibles y lunch, electrodomésticos, mobiliario, artículos para eventos, artículos de limpieza, artículos de farmacia y productos químicos y limpieza. e imprevistos, barométrica, boletos de funcionarios esporádicos (sumarios, capacitaciones fuera de la IC, junta medica), coronas, medallas y trofeos. Alquiler y limpieza de baños químicos, transporte.
3. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



**Resolución
N°466/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019.



Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°467/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019

VISTO: la necesidad de comprometer los montos existentes en el Fondo Partida Mensual.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Fondo Partida Mensual existe a la fecha la suma de \$U79.731 (setenta y nueve mil setecientos treinta y un pesos uruguayos).
2. Que es necesario comprometer la suma antes mencionada para los gastos de funcionamiento del Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Comprometer la suma de \$U79.731 (setenta y nueve mil setecientos treinta y un pesos uruguayos), del Fondo Partida Mensual. Para lo mencionado en el punto dos del Considerando.
2. Enviar a la Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Contador General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Alcides Perez

Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°468/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019

VISTO: la necesidad de comprometer los montos existentes en el Fondo Permanente.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Fondo Permanente existe a la fecha la suma de \$U2.681 (dos mil seiscientos ochenta y un pesos uruguayos).
2. Que es necesario comprometer la suma mencionada para gastos de funcionamiento del Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Comprometer la suma de \$U2.681 (dos mil seiscientos ochenta y un pesos uruguayos). para gastos de funcionamiento del Municipio y pago de proveedores.
2. Enviar a la Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Contador General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Alcides Perez

Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°469/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019

VISTO: la necesidad de comprometer los montos existentes en el FIGM.

CONSIDERANDO:

1. Que en el FIGM existe a la fecha la suma de \$U325.580 (trescientos veinticinco mil quinientos ochenta pesos uruguayos).
2. Que es necesario comprometer la suma de \$U325.580 (trescientos veinticinco mil quinientos ochenta pesos uruguayos), para gastos de funcionamiento del Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Comprometer la suma de \$U325.580 (trescientos veinticinco mil quinientos ochenta pesos uruguayos). para gastos de funcionamiento del Municipio y pago de proveedores.
2. Enviar a la Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Contador General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Alcides Perez

Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 470/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre 2019.

VISTO: La feria navideña que se realiza en la Plaza Constitución.

CONSIDERANDO:

- 1 Que se hace necesario contar con baños químicos.
- 2 Que se hace necesario alquilar dos baños durante la duración de la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de hasta \$U20.000 (veinte mil pesos uruguayos) IVA incluido, para el alquiler de los baños.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



municipio de
Pando

CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 471/2019

Acta N°
061/2019

Pando, 30 de Diciembre 2019.

VISTO: Las diferentes actividades llevadas adelante por nuestro Municipio.

CONSIDERANDO:

- 1 Que se hace necesario contar con baños químicos.
- 2 Que se hace necesario alquilar los baños durante la duración de las diferentes actividades.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de hasta \$U22.600 (veintidós mil seiscientos pesos uruguayos) IVA incluido, para el alquiler de los baños.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°472/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre de 2019

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio creado por expediente 2019-81-1360-00036 y de acuerdo con resolución 130/2016 y resolución 227/2016, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 120.000 (ciento veinte mil pesos uruguayos).
2. Es necesario reponer para el periodo 01/12/2019 al 31/12/2019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/01/2020 al 31/01/2020 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U117.319(ciento diecisiete mil trescientos diecinueve pesos uruguayos).
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Perez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz.



**Resolución
N°473/2019**

**Acta N°
061/2019**

Pando, 30 de Diciembre de 2019

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con Resolución 130/2016 y Resolución 227/2016 del periodo 01/12/2019 al 31/12/2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 117.319(ciento diecisiete mil trescientos diecinueve pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autoriza el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/12/2019 al 31/12/2019 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U117.319(ciento diecisiete mil trescientos diecinueve pesos uruguayos).
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Perez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz.